

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**11135** *BEGAR, S.A.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*BEGAR, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de segregación de la Sociedad Begar, S.A. (Sociedad segregada) a favor de la Sociedad Begar, Obras y Servicios, S.L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del art. 73.1 de la LME, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Begar, S.A. (Sociedad segregada), ha acordado por unanimidad, con fecha 24 de julio de 2013, segregar una unidad económica autónoma de su patrimonio, mediante su traspaso en bloque por sucesión universal a favor de la sociedad de nueva creación Begar, Obras y Servicios, S.L. (Sociedad beneficiaria), la cual se constituirá simultáneamente y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad segregada, todo ello en los términos del proyecto de segregación de fecha 26 de junio de 2013.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad segregada de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercido en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Valladolid, 24 de julio de 2013.- D. José Luis Ulibarri Cormenzana, Administrador único. Begar, S.A.

**ID: A130046631-1**